

Córdoba, 20 DIC 2012

**VISTO**

La RD 448/2012 que dispone el pago de los servicios prestados por la docente extranjera de Posgrado, Dra. Dina Krauskopf, CD3957577, por el monto de \$4559,28 (Pesos cuatro mil quinientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos);

**Y CONSIDERANDO**

Que el monto finalmente erogado por la Facultad, fue superior debido a los gastos originados en la transferencia bancaria de fondos así como a variaciones del tipo de cambio entre la fecha de confección de la factura y la efectiva liquidación, tal como nos informó la Dirección de Comercio Exterior de esta Universidad;

Que corresponde hacer frente a los mismos pues se originan con motivo de un pago de servicios prestados;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar al Area Económico - Financiera, a abonar la diferencia de \$528,31 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 31/100), tenida en la liquidación de pago a la Dra. Dina Krauskopf, docente extranjera de Posgrado, respecto del monto originalmente dispuesto para el pago a la misma, por RD448/2012

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a la subcuenta 712, perteneciente a la actividad.

**Artículo 3°:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

Resolución N° 2068



SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
UNIVERSITARIOS  
CALLE 50 N° 1000 - 5000 Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA